

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS**  
**ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO**

Referencia	<b>5600854</b>
Denominación del título	<b>Programa de Doctorado en Derecho</b>
Universidad	<b>Universidad de Oviedo</b>
Universidad/es participante/s	
Centro/s	<b>Centro Internacional de Postgrado</b>

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

#### CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de ingreso viene definido por la formación jurídica del doctorando; a este respecto se distingue un primer perfil, de carácter preferente, que se califica como puro —en el que tanto el título de grado o licenciatura como el de máster han de ser de contenido jurídico— y un segundo, calificado como mixto, en el que el estudiante ha de ser graduado o licenciado en Derecho, si bien no se requiere que el máster sea de contenido jurídico. Estas exigencias relativas a la formación jurídica con la que han de concurrir los doctorandos, garantizan el adecuado punto de partida para la realización del programa de doctorado. Todos los doctorandos matriculados son graduados o licenciados en Derecho y la mayoría han cursado un máster con contenido jurídico.

Los criterios de admisión se encuentran en consonancia con los perfiles ya indicados, son bien valorados y establecen un baremo con los mismos criterios para uno y otro caso, si bien de forma separada y otorgando preferencia al primero de los perfiles antes referidos. Es de advertir que, en su aplicación en el proceso de admisión, los solicitantes no resultan agrupados conforme a su perfil, tal y como establece la memoria de verificación, lo que es de especial relevancia cuando el número de solicitudes es superior al de plazas. La Comisión Académica reconoce que, en el trámite de admisión, se ha procedido sin aplicar lo dispuesto a este respecto en la memoria.

En este sentido, las encuestas realizadas a los doctorandos en los cursos 2016/2017 y 2017/2018 muestran un nivel de satisfacción aceptable de éstos con el sistema de acceso y admisión al programa (ítem 4, E5...E39): 6,8 y 7,6, respectivamente.

Por lo que respecta a los complementos de formación, la memoria establece que aquellos estudiantes que estén en posesión de una titulación universitaria oficial española obtenida conforme a ordenaciones universitarias anteriores al RD 1393/2007, estructuradas en primer y segundo ciclo y que exijan la superación de un mínimo de 300 créditos LRU, deberán realizar como complemento de formación la segunda modalidad del Trabajo Fin de Máster de 6 ECTS del Máster en Abogacía que imparte la Universidad de Oviedo. Esta modalidad consiste en un trabajo de investigación sobre aspectos concretos del ejercicio de la abogacía. El objetivo es suplir las carencias de habilidades investigadoras por parte de los doctorandos.

Las encuestas de satisfacción a doctorandos no recogen ningún ítem referido a su percepción sobre los complementos de formación, no obstante, las entrevistas llevadas a cabo por el panel de visita permiten apreciar que se trata de un complemento adecuado para que los doctorandos afronten su formación como investigadores.



En los cursos 2014/15, 2015/16 y 2016/17 el número de admitidos (fijado en el primer curso en 15 y ampliado después a 20) superó el de plazas ofertadas, debido, según indican los responsables del programa, a la incorporación de doctorandos en Derecho procedentes de programas no jurídicos y de otros extintos. Asimismo, la memoria señala que el número de plazas que se reserva para los estudiantes a tiempo parcial es la mitad del total (a excepción del primer año de implantación, en que esa cifra se reducía al tercio): este número también se ha superado (en 2015/16, fueron 17 los doctorandos a tiempo parcial y 16 en 2017/18, lo que se explica, según reconocen los responsables del programa, por el perfil profesional de buena parte de sus doctorandos.

### **Directriz 1.2.**

De conformidad con lo establecido en la memoria, existen tres tipos de actividades formativas: las actividades de formación transversal (60h durante todo el período doctoral), organizadas por el Centro Internacional de Postgrado (CIP) de la Universidad de Oviedo; las participaciones en congresos, jornadas o seminarios (30h o, al menos, 1 en cada curso académico) y las estancias en otras universidades (160h, equivalente a 1 mes, durante todo el período doctoral). El doctorando puede ser eximido de estas últimas por razones fundadas a juicio de la Comisión Académica.

Las actividades del programa se consideran adecuadas para la formación de los doctorandos y así se percibe por los doctorandos según reflejan las encuestas de los cursos 2016/17 y 2017/18 que muestran una valoración de las actividades formativas transversales organizadas por el CIP (ítem 2, E5...E39) de 6.2 y 6.7, respectivamente para cada año. Además, durante la visita se pudo comprobar que para mejorar esta formación transversal y enfocarla más al marco jurídico en que se basa el Programa, se está desarrollando, bajo la colaboración conjunta de la Comisión Académica del Programa y el CIP, un curso sobre recursos y gestión bibliográfica con un enfoque eminentemente jurídico.

Es en la tercera de las actividades (estancias en otras universidades) en la que se advierte un bajo nivel de satisfacción de los doctorandos con valoraciones de 5.6 y 5.5, en los cursos 2016/17 y 2017/18 respectivamente. De acuerdo con la información recabada durante la visita ello es debido al escaso apoyo económico para llevarla a cabo. Las ayudas benefician principalmente a aquellos doctorandos vinculados a la Universidad por el disfrute de una beca por tener con esta una relación contractual. A pesar de ser una actividad de carácter obligatorio (de la que pueden ser dispensados los doctorandos, según lo ya apuntado) solo 11 alumnos la han llevado a cabo.

En cuanto al procedimiento al control de las actividades formativas, este se realiza mediante un documento de actividades que es elaborado individualmente por cada doctorando y ha de ser supervisado y aceptado por su director y presentado anualmente, junto con el estado de su tesis, en comisión de seguimiento. En tres casos se ha detectado un incumplimiento, sin embargo, la visita sirvió para poner de manifiesto la conformidad y satisfacción de todos los grupos entrevistados con dicho sistema de control, de modo que los posibles desajustes evidenciados no han supuesto en ningún caso un impacto negativo en los resultados.

Queda reflejada documentalmente la relación de actividades ofertadas anualmente por el Centro Internacional de Postgrado con especificación de sus objetivos y contenidos, perfil, metodología, evaluación, materiales de apoyo, fecha lugar de realización y cuantas observaciones se estiman pertinentes.



La coordinación y planificación se realiza con base en el contacto directo entre doctorando y director. Profesores y alumnos se muestran satisfechos con este sistema.

De acuerdo con lo establecido en la memoria, la Comisión Académica estará integrada por tres miembros, incluido el coordinador que la presidirá. Las actas reflejan que son cuatro los miembros con los que se ha constituido la comisión y que esta ha sido la composición con la que ha operado. El informe de autoevaluación explica este desajuste por la conveniencia de contar con un miembro por cada uno de los departamentos jurídicos. Aparte del coordinador.

Son requisitos exigidos por la memoria para formar parte de la Comisión Académica haber dirigido una tesis doctoral y contar con un sexenio de investigación reconocido previamente a su incorporación a la Comisión; en el caso del coordinador, este deberá contar con dos sexenios y haber dirigido al menos dos tesis. Uno de los miembros no ha dirigido tesis alguna antes de la fecha de su incorporación a la comisión.

Conforme a lo dispuesto en la memoria, a cada doctorando, una vez admitido en el programa, se le asignará un tutor nombrado por la Comisión Académica. Dentro de los tres meses posteriores a su admisión, la comisión procederá al nombramiento del director. El cumplimiento de esta previsión es generalizado; en dos casos la asignación de tutor se llevó a cabo cinco meses después de la fecha de matrícula. En el caso de la asignación de director, son más numerosos los supuestos en que se ha alargado más allá de lo acordado.

Establece también la memoria verificada que el doctorando, una vez matriculado, dispondrá de seis para presentar su plan de investigación. Hay casos en que esto no se ha cumplido.

Asimismo, algunos doctorandos han superado también el plazo para el depósito de la tesis, sin que conste solicitud de prórroga.

La satisfacción de los doctorandos con la accesibilidad y atención por parte del tutor es valorada positivamente, con una valoración media de 7 y 8 sobre 10, para los cursos académicos 2016/17 y 2017/18, respectivamente. En el caso del Director esta valoración es de 9.5 y 8.7 respectivamente en los cursos mencionados anteriormente. Estas valoraciones se corroboraron durante la visita, donde se remarcó la figura del tutor como vínculo entre doctorandos y Comisión Académica, y del director como el encargado de orientar y guiar la formación investigadora del doctorando.

La satisfacción con el procedimiento de valoración del plan de investigación y la planificación temporal de las actividades a realizar es también positiva, tomando unos valores de 7.1 y 7 sobre 10, en los cursos 2016/2017 y 2017/2018, respectivamente.

La memoria da razón de la escasa tradición de colaboración de los programas de doctorado con entidades públicas o privadas al afirmar que la investigación jurídica requiere fundamentalmente la consulta de fondos bibliográficos, normativos y jurisprudenciales con los que cuenta la propia Universidad de Oviedo. Eso no es óbice a que se hayan suscrito convenios de colaboración o de cooperación educativa con empresas, colegios profesionales, instituciones públicas y despachos destinados a facilitar las prácticas profesionales, curriculares y extracurriculares. Estas son las colaboraciones establecidas de modo genérico en la memoria, así como las que derivan de los convenios de los programas Erasmus y Séneca/Sicue, a los que se suman las colaboraciones con



universidades extranjeras, que la propia memoria califica de "informales" y las redes internacionales a las que pertenecen profesores del programa que facilitan la movilidad de los doctorandos y la recepción de alumnos extranjeros. Aunque sería deseable una mayor concreción e intensificación a este respecto, no hay desajustes entre lo establecido en la memoria y lo realizado en el período evaluado.

Como tampoco puede haberlo en lo relativo a las estancias en otros centros, cotutelas y menciones internacionales, pues nada prevé la memoria sobre este extremo. Se constata que 11 estudiantes han realizado estancia de investigación en el extranjero consiguiendo con ello una de las condiciones para adquirir la mención europea o internacional de la tesis. De las 9 tesis leídas, 5 han obtenido esta mención, lo que se valora positivamente dada la escasa internacionalización del programa.

El grado de satisfacción de los doctorandos con el sistema de movilidad es escaso (5,55). Hay dos factores que inciden en ello: la escasa financiación con la que cuentan los doctorandos para la realización de este tipo de actividades y el elevado número de doctorandos cuyo perfil profesional les dificulta compaginar trabajo y acciones de movilidad.

Los expertos internacionales solo han participado en los tribunales de tesis con mención internacional, aunque la memoria alude al fomento de su participación en comisiones de seguimiento y evaluación de proyectos de tesis. Aunque la memoria verificada no cuantifica de forma explícita la participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado, da margen a ello. Se evidencia que ningún profesor extranjero participa en el programa.

El número de estudiantes extranjeros se sitúa en torno al 10 % del alumnado en cada curso académico, en un ritmo creciente, cumpliéndose así las previsiones de la memoria.

## CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa de doctorado no dispone de página web propia. No obstante, la información está accesible a través de la página del Centro Internacional de Postgrado o bien directamente a través de la sección de estudios de doctorado en la página principal de la Universidad de Oviedo, estando ambas páginas conectadas.

La información facilitada a través de la página web del programa de doctorado es completa, con la única salvedad de los complementos de formación y se observa algún desajuste en la relación de profesores. En ella se puede encontrar información sobre:

1) Proceso de evaluación e implantación del programa de doctorado: Memoria Verificada, informe de seguimiento y acreditación, autorización de implantación (BOPA), carácter oficial del título (BOE) y enlace a RUTC.



2) Información general del programa de doctorado: procedimientos de admisión, requisitos de acceso y matrícula, normativa de permanencia, líneas de investigación y complementos formativos asociados a cada uno, competencias que se adquieren, profesores participantes y contacto con el coordinador. Sin embargo, no se encuentra información específica sobre el proceso de presentación y lectura de la tesis.

3) Normativas de aplicación al doctorado: en el apartado "normativa" aparecen enlaces a los Reales Decretos relativos a Estudios de Doctorado, a los Reglamentos de los Estudios de Doctorado y a los acuerdos de la Comisión de Doctorado.

4) Desarrollo y funcionamiento: se encuentra información sobre la composición de la comisión académica, las actividades formativas y los procesos de control. Sin embargo, no se encuentra información sobre el sistema interno de calidad.

5) Información sobre resultados: en la web aparece el listado de las tesis leídas y las contribuciones científicas más relevantes, así como las tesis que están en curso.

La opinión de los estudiantes recogidas en la encuesta de satisfacción sobre la página web del programa de doctorado es favorable, obteniendo una puntuación de 6.2 y 6.6 sobre 10, en los cursos académicos 2016/2017 y 2017/2018 respectivamente, para el ítem 12 (E5...E39). Si bien la opinión revelada al respecto durante la visita fue positiva en relación a ésta, destacaron la duplicidad producida al contar con dos páginas web paralelas.

La opinión del profesorado se recaba durante la visita ya que, previamente, no se dispone de información. En este sentido, el profesorado se muestra favorable y con un grado de satisfacción positivo respecto al funcionamiento e información disponible en la página web.

### CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Conforme a lo establecido en la memoria verificada (apartado 8.1) el sistema de garantía interno de calidad cuenta con la Comisión de Calidad del Centro Internacional de Postgrado y, dentro de cada programa de doctorado, con la correspondiente Comisión Académica (aunque con cierta confusión, la memoria alude a la primera como Comisión de Doctorado y a la segunda como Comisión de Calidad del Programa). No se tiene evidencia de la constitución de esta última ni del nombramiento de sus miembros.

Por otra parte, la memoria dispone que uno de los instrumentos del procedimiento de medición de resultados, análisis, mejora y seguimiento es la realización de encuestas de satisfacción, con carácter semestral, a los distintos colectivos implicados en el programa de doctorado, sin embargo, estas encuestas no se han realizado al profesorado y en el caso de los doctorandos y egresados se han realizado solo en los cursos académicos 2016/17 y 2017/18.



Se constata, por tanto, que este sistema de garantía de calidad está comenzándose a aplicar, aunque aún de forma incipiente, pues se basa únicamente en las encuestas de satisfacción a doctorandos. No obstante, la visita sirvió para poner de manifiesto que actualmente la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Oviedo está trabajando para su implementación en el presente curso académico 2019/2020.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se observan algunos desajustes entre la relación de profesores que participa en el programa de doctorado y la relación que recoge la memoria verificada.

El programa cuenta con una única línea de investigación "Los nuevos retos del Derecho en una sociedad en transformación", a la que se adscriben, 64 profesores. Entorno al 72 % de este profesorado (46 profesores) cuenta con sexenio vivo, teniendo muchos de ellos reconocidos tres o más sexenios. Asimismo, son numerosos los proyectos de investigación vivos del equipo de investigación del programa: en el ámbito nacional (más de 30).

Las contribuciones científicas derivadas de 10 tesis dirigidas se concretan en cuatro artículos en revistas indexadas, uno en revistas no indexadas y diez libros o capítulos de libros y reúnen las condiciones de calidad requeridas.

Las 25 contribuciones científicas del profesorado son de elevada calidad: han sido publicadas en editoriales jurídicas de prestigio y en revistas con buen índice de impacto en la disciplina, concretamente, se trata de doce artículos en revistas indexadas (varias en primeras posiciones de su disciplina), tres artículos en revistas no indexadas (pero con peso internacional) y diez libros o capítulos de libros en editoriales de prestigio. Además, responden a una muestra equilibrada entre las distintas especialidades de las sublíneas de investigación del programa.

Por todo ello, puede decirse que el perfil del personal investigador se considera adecuado a los objetivos y naturaleza del programa.

Según la información proporcionada, el número total de matriculados en el curso 2017/18 es de 74 alumnos, adscritos a la única línea de investigación que contempla el programa, y para la cual se cuenta con 64 profesores. Así, la ratio de doctorandos por profesor se sitúa en torno a 1 (74/64), lo cual se puede considerar una cifra adecuada y suficiente para el desarrollo de las funciones del personal investigador.

En cuanto a su dedicación, se observa que hay un grupo de profesores que no dirigen ninguna tesis doctoral en el programa ni fuera de él; otros dirigen más de 5 (quien más, 7). Al respecto, la entrevista al profesorado durante la visita sirvió para poner de manifiesto que, a pesar de que el número de tesis en desarrollo puede ser elevado para algunos profesores, esto no supone un problema para la dedicación de los mismo, en tanto que las distintas tesis que dirigen se encuentran en diferentes fases, algunas incluso próximas a su lectura.



Las encuestas realizadas a los doctorandos indican un grado de satisfacción elevado en relación a la adecuada accesibilidad y atención por parte del tutor/director (valoración de 7 y 8 para el tutor en los cursos 2016/17 y 2017/18, respectivamente; valoración de 9,5 y 8,7 para el director en los cursos 2016/17 y 2017/18, respectivamente).

Los procedimientos de reconocimiento académico que se aplican en la Universidad de Oviedo son claros. Su normativa indica que por cada doctorando tutelado se reconocerá 1/2 hora al tutor, siempre que no sea el director de la tesis, con un máximo de 5 horas dentro de cada curso académico. Por la dirección de cada tesis doctoral, cualquiera que sea la universidad de defensa o realización, se reconocerán 5 horas en la dedicación docente, con un máximo de 20 horas dentro de cada curso académico. En el caso de la dirección compartida, el reconocimiento docente se distribuirá proporcionalmente entre los directores. Por cada tesis defendida en el curso precedente, se reconocerán 10 horas en la dedicación docente, con un máximo de 30 horas dentro de cada curso académico. En el caso de la dirección compartida, el reconocimiento docente se distribuirá proporcionalmente entre los directores. Se ha aportado información sobre la descarga horaria reconocida a los profesores del programa por la tutorización y dirección de tesis doctorales.

El profesorado considera que el reconocimiento académico por su contribución al programa es reducido, poniendo de relieve un nivel satisfacción medio al respecto.

#### **CRITERIO 5.**

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las infraestructuras y el equipamiento puesto a disposición del programa de doctorado se consideran adecuados de acuerdo a las evidencias aportadas y recabadas durante la visita. El grado de satisfacción mostrado en las encuestas por los doctorandos a este respecto es positivo aunque mejorable, otorgando unas valoraciones medias de 6.2 y 6.4 sobre 10 en el curso 2016/2017 y de 6.3 y 6.8 sobre 10 en el curso 2017/2018. Durante la visita, a su vez, se pudo corroborar que la satisfacción de los doctorandos con los espacios disponibles y los recursos materiales es positiva, disponiendo incluso de espacios propios destinados a doctorandos dentro de los departamentos.

La memoria verificada hace referencia a un conjunto de ayudas para la realización de la tesis doctoral, para la asistencia a congresos, para estancias breves, etc., fijando como previsión (que califica de prudente) que en torno a un tercio de los doctorandos podrán acceder a dichas ayudas. Se ha podido constatar que solo 4 doctorandos han podido acceder a algún tipo de financiación al respecto. Este desajuste, especialmente reseñable en términos de acceso a las ayudas, ha sido también destacado y notorio durante la visita mediante las entrevistas con todos los grupos de agentes de interés. El Informe de Autoevaluación reconoce las carencias de financiación. Los doctorandos expresan su insatisfacción a este respecto con la puntuación media más baja de todos los



aspectos valorados (3.8 y 4.6 sobre 10 en los cursos académicos 2016/17 y 2017/18 respectivamente).

Dado que no se incluyó ningún ítem acerca de la satisfacción con los servicios de orientación académica en las encuestas a doctorandos, ésta se constató durante la visita. Así, los doctorandos confirmaron su grado de satisfacción con los mismos, de los que destacaron su buen funcionamiento a la hora de gestionar sus inquietudes.

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se observa un progreso adecuado en el desarrollo de las tesis, como se pone de manifiesto en las valoraciones positivas de las comisiones de seguimiento. La mayoría de los doctorandos cuentan con publicaciones y comunicaciones en congresos, poniendo de manifiesto la relevancia y el impacto de su trabajo. Asimismo, todo ello hay que enmarcarlo dentro de un contexto en que cerca del 60 % de doctorandos se encuentra en régimen de dedicación a tiempo parcial, con un perfil profesional compaginando sus estudios de doctorado con sus respectivas actividades laborales.

Dentro del programa, se han defendido 9 tesis doctorales, de las que 5 cuentan con mención de doctorado internacional. Todas han alcanzado la máxima calificación y 2 han sido reconocidas con el premio extraordinario de doctorado. Las contribuciones científicas derivadas de estas tesis se concretan en 4 libros o capítulos de libro) y 5 artículos en revistas indexadas, que ocupan posiciones relevantes en su disciplina lo que evidencia su calidad.

Estos resultados pueden ser también cuantificados mediante la satisfacción global de los doctorandos con el programa de doctorado, la cual se sitúa en 7.1 sobre 10 para el curso 2016/2017 y 7.2 sobre 10 para 2017/2018 (E5...E39). Por tanto, se podría considerar que los doctorandos se encuentran satisfechos con los resultados que están obteniendo.

No se ha tenido en cuenta la encuesta de satisfacción de los egresados por no ser representativo el número de respuestas, no obstante, durante la visita, se pudo corroborar el elevado grado de satisfacción de los mismos respecto de su etapa de doctorandos.

#### CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.



## VALORACIÓN DEL CRITERIO

La tasa de abandono se sitúa entre el 7,41 % y el 15,15 %, es decir, se halla en unos márgenes aceptables, puesto que es inferior a las previsiones iniciales (25 %) aunque muestra una tendencia creciente.

La tasa de éxito se halla alejada de las previsiones contempladas en la memoria verificada: solo se ha conseguido una tasa de éxito superior al 30 % en el curso 2015/16. Ningún doctorando con dedicación a tiempo parcial ha leído todavía su tesis: se encuentran todavía en plazo, por lo que habrá que esperar a su vencimiento para valorar este ítem.

Las 9 tesis leídas lo han sido por estudiantes a tiempo completo; la duración media de los estudios (dejando al margen las leídas en los dos primeros años en que hubo incorporación de otros programas extintos) es de 4 años, lo que es razonable. La tasa de éxito es baja (20 %, >3 años), lo que viene explicado por el corto periodo de tiempo contemplado en el proceso de evaluación. No obstante, como ya se ha indicado, las tesis leídas han alcanzado muy buenos resultados: casi todas ellas merecieron la calificación de sobresaliente cum laude, y varias obtuvieron el premio extraordinario de doctorado (E28, E41). El Informe de Autoevaluación indica en este sentido que los estudiantes con dedicación a tiempo parcial compatibilizan la labor investigadora con la dedicación y obligaciones profesionales, lo que incide en que los resultados aún disponen de un reseñable marco de mejora.

La memoria verificada (apartado 8.3.) fija de forma previsoría que, al menos, un 15% de los egresados obtendrán un contrato post-doctoral, al tiempo que sitúa la empleabilidad en el 80% de los mismos. La información proporcionada a este respecto solo se refiere a 3 de los 9 egresados; todos ellos se encuentran contratados en el sector público.



## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Respetar el número de plazas establecido en la memoria, tanto en su conjunto como en su distribución entre estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial, o, en su caso, introducir los cambios oportunos que tengan en cuenta la evolución del perfil de los estudiantes a este respecto y las situaciones transitorias o coyunturales que se puedan producir por el cambio de programas.
- Modificar la memoria en lo que respecta a la composición de la Comisión Académica de modo que esta cuente con cuatro miembros, uno por cada uno de los departamentos jurídicos, al estimarse esta más adecuada que la inicialmente establecida en la memoria de verificación.
- Respetar los plazos de asignación de tutor y director de los doctorandos, así como los de fecha de presentación del plan de investigación de depósito de la tesis y hacer efectivos los controles a este respecto.
- Implementar en el programa de doctorado las encuestas a su profesorado, para conocer su grado de satisfacción en los aspectos en que estos participan, asegurándose unos resultados representativos que permitan su posterior análisis y poder fundamentar las acciones de mejora que en su caso resulten.
- Modificar la memoria en lo relativo a los órganos del sistema de garantía interno de calidad para acomodarla a las normas reglamentarias que la Universidad de Oviedo tiene establecidas a este respecto.
- Actualizar en la memoria verificada la información relativa al personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Actualizar el procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales en la memoria verificada según Acuerdo de 4 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueban los criterios para el reconocimiento docente del profesorado por diversas actividades académicas (BOPA nº93 de 24/04/2017).

Asimismo, **será objeto de especial seguimiento** la implementación de las siguientes mejoras por parte de la universidad no comprometidas en su plan de mejora pero en las que se han detectado desajustes con respecto a lo contemplado en la memoria verificada. Su subsanación será condición necesaria para la continuidad del programa:

- Se deben respetar los criterios de admisión reflejados en la memoria verificada y aplicarlos en todos los casos, de modo que se recoja la prelación de los solicitantes que presentan un perfil preferente o, en su caso, realizar una modificación del programa a este respecto.



Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

- Promover las ayudas económicas para que un mayor número de alumnos pueda llevar a cabo la actividad formativa consistente en estancias de investigación en otras universidades.
- Reflexionar sobre la conveniencia de intensificar las colaboraciones del programa con otras universidades, organismos e instituciones y de fomentar la movilidad con el fin de incrementar el grado de internacionalización del programa y de aumentar el número de doctorandos, en función de su perfil, que realizan estancias.
- Fomentar la participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado.
- Completar la información de la página web con la relativa a los complementos de formación y verificar la relación de profesores y mantenerla actualizada.
- Vigilar la evolución de las tesis en elaboración, en especial de los doctorandos a tiempo parcial, y adoptar las medidas que se consideren oportunas con el fin de mejorar la tasa de éxito del programa.

